

Resolución Decanal

| TA 1 | . , | |
|------|---------|---|
| | úmero: | , |
| Τ. | umer o. | , |

Referencia: EXP-2024-00215621-UNC-ME#FL

EXP-2024-00215621-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Extensión de esta Facultad solicita la contratación del **Técnico. Gastón BUTELER**, DNI 20.224.682. a fin de dictar dos cursos de lengua de señas organizado por la Secretaría de Extensión,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #12, y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #15,

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

<u>Art. 1°</u>.- Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con el **Técnico. Gastón BUTELER**, DNI 20.224.682, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 05 de julio de 2024, y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde

el 08 de abril hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 437.010,99 (Pesos cuatrocientos treinta y siete mil diez con 99/100).

<u>Art.2°</u>.- Recomendar a la Secretaria de Extensión de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

<u>Art.3</u>°.- Regístrese en el registro de contratos de esta Universidad, comuníquese y dé forma.